

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 120/1972

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que una de las Secretarías Privadas se encuentra vacante haciéndose necesario proceder a su cobertura, a los fines de asignar dicho cargo a la Vocalía vacante del Superior Tribunal de Justicia;

II. Que el señor Procurador General, en su carácter de Vocal Subrogante ha propuesto para desempeñarse en tal función al Auxiliar 2° del Superior Tribunal de Justicia Dn. JULIO ALBERTO ALFARO;

III. Que no existen impedimento alguno para que el Cuerpo proceda a su designación;
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Designar Secretario Privado de la Vocalía Vacante del Superior Tribunal de Justicia, al Auxiliar 2° Dn. JULIO ALBERTO ALFARO, a partir del día cuatro de mayo del corriente año, quien percibirá la bonificación que por tal concepto establece la Ley de Presupuesto, desde la fecha indicada.

Segundo: Regístrese, notifíquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

CAMPANO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.